

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.394 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Fernández Martín, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 26 de abril de 2012.

Don Iván Fernández Martín ha formulado recurso de reposición en fecha 25 de abril de 2012 contra el decreto de fecha 10 de abril de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social/Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de tres días lo impugne si así le conviene.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Iván Fernández Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.774/12)